



QUEHACER EDUCATIVO 59

*Ayer, hoy
y siempre,*

**MAESTROS
PRESENTES**

PUBLICACION DE LA FEDERACION URUGUAYA DE MAGISTERIO - TRABAJADORES DE EDUCACION PRIMARIA



Junio
2003

Junio 2003

Para leer a **Reina Reyes**

María Esther Fontes (*)

Paulo Freire, en *Consideración en torno al acto de estudiar*, dice que los libros reflejan el enfrentamiento de los autores con el mundo.

Creo que cuando leemos las obras de R. Reyes -así como las de otro autor- tenemos que tener presente su vida, la realidad sociopolítica, cultural y educativa de ese momento así como las ideas hegemónicas y contrahegemónicas de su época para comprender mejor su pensamiento y su práctica pedagógica.

No es el propósito de este trabajo abordar todos estos aspectos. Tampoco lo es reseñar la obra de la autora, ni hacer una exposición pormenorizada de sus ideas.

Lo que sencilla y simplemente pretendo es compartir algunas de las reflexiones que me ha provocado siempre su "lectura" dirigida a profundizar en algunas de las ideas base o supuestos filosóficos que atraviesan y explican toda su obra.

Tampoco pretende ser la "única lectura posible".

Su concepción antropológica

La concepción de HOMBRE en Reina Reyes implica un rechazo al "Humanismo idealista", abstracto y especulativo, propio de la Ilustración (que va a conformar con el tiempo la idea del llamado "Hombre culto").

Por el contrario, el presupuesto filosófico casi central de su pensamiento, que se expresará más tarde en su propuesta pedagógica y ética, radica en un HUMANISMO REAL.

Para comprender ese "humanismo real", tenemos que profundizar en dos ideas que plantea permanentemente en sus obras: la de "hombre concreto" y la de "hombre situado", que explican aspectos complementarios e inseparables de lo que llama "naturaleza humana".

El "hombre concreto" es el que conocemos todos, es el hombre real, con su vida total, sus aspiraciones y necesidades orgánicas y espirituales, en una unidad totalizadora, donde lo espiritual se explica y emerge de su naturaleza biológica e histórica.

Por eso también es un "hombre situado", que está condicionado y que se explica por las relaciones económicas, políticas, culturales y sociales que le tocó vivir.

«Observando un hombre dado se nos presenta como un cuerpo existiendo en un medio que se define por las coordenadas de espacio y tiempo. El medio condiciona todas las manifestaciones naturales y culturales y enfrenta una época de contornos históricos marcados por el peso de la tradición, de una lengua estructurada, de costumbres y creencias definidas, con instituciones propias, una vida económica peculiar y una forma de gobierno cuidadosa de sus poderes. El hombre saca de ese medio su supervivencia: en ese entorno, él es un ser situado.»¹

En esta concepción antropológica, Reina Reyes manifiesta su adhesión a la filosofía marxista y al análisis que desde esta postura hacen sobre el Hombre, la sociedad y el Estado, marxistas de su época como L. Althusser, G. Burdeau o H. Marcuse. También toma elementos de la explicación del hombre y de la estructura de su "aparato psíquico" de S. Freud y el psicoanálisis.

REYES, Reina (1987). "Valores y Objetivos de la Educación de Hoy" en *Revista de la Educación del Pueblo* N° 35, pp. 11-12. Montevideo

Concretamente, son las ideas de G. Burdeau, en sus obras *La Democracia*, *Las libertades públicas* y *Tratado de Ciencia Política*, las que retoma en *El derecho a educar y el derecho a la educación*:

«Este nuevo ser es el hombre concreto, no definido por su esencia o pertenencia a un tipo abstracto, sino por las particularidades que debe a la situación en que se encuentra ubicado y que, por esta razón, he propuesto llamar "hombre situado". En él su existencia prima sobre la naturaleza humana.»²

Hay otro aspecto en su concepción antropológica: la integración de LO RACIONAL Y LO IRRACIONAL del hombre. En su obra *Para qué futuro educamos*, R. Reyes hace críticas a la concepción que identificó la naturaleza humana con la racionalidad, que «culminó con la filosofía de la Ilustración que, ...descubrió que la existencia de la razón depende de un renovado y permanente proceso de conquista de lo irracional»³.

«La vida de hoy crea al hombre situaciones que reclaman la comprensión de la compleja red de variables internas y externas que pueden determinar su conducta al margen de la razón y esta comprensión no se alcanza por meros conocimientos aunque éstos sean necesarios.»⁴

Valor de la educación en la construcción del hombre

La educación, para Reina Reyes, debe estar dirigida a integrar esos dos aspectos a los que hacíamos referencia, lo "racional y lo irracional" del hombre:

«La excesiva importancia concebida al cultivo de lo intelectual en las instituciones educativas tiene otra gravísima consecuencia... se acentúa su egoísmo biológico, y su conducta individualista. La educación en lugar de integrarlo al grupo, lo aísla o hace que busque en el grupo ser como los demás en desmedro de su auténtica personalidad.



La carencia de una acción educativa que satisfaga las necesidades afectivas del ser y encauce la emotividad, deja la irracionalidad librada a la rebelión de los instintos, favoreciendo tendencias regresivas en conductas sobre las cuales la razón carece de dominio.»⁵

Reina Reyes, en su propuesta pedagógica, se va a inclinar por la defensa de la Educación Nueva que contempla al sujeto en forma más integral que otras formas de educación (por ejemplo, la pedagogía tradicional). Por otra parte, retoma elementos filosóficos del pragmatismo, especialmente del instrumentalista (cita en sus obras permanentemente el pensamiento de J. Dewey) para el cual el individuo es "uno" con su "ambiente". Ambiente que es siempre social, que explica al hombre y lo condiciona, pero que a su vez es transformado permanentemente por la acción del sujeto, en una relación dialéctica continua, en un "espiral creciente y sin fin".

² REYES, Reina (1972): *El Derecho a Educar y el Derecho a la Educación*. Montevideo: Edit. Alfa, p. 29 (Cita a G. Burdeau, *La Democracia*.)

³ REYES, Reina (1987): *Para qué futuro educamos*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, p. 17.

⁴ Idem.

⁵ Idem, pp. 17-18.

La educación, en el pensamiento de la autora, debe preparar al hombre para vivir en "situación". Es decir, para que pueda participar de su medio, para "construirse" como "hombre situado". Esto es, recibir la acción axiológica del lugar y momento histórico que le tocó vivir, pero también abrirse a la elección de los valores que él mismo imprimirá en su entorno.

Aparecen nuevamente elementos de la concepción marxista del hombre, el cual expresa su espiritualidad en la actividad y en el trabajo creativo.

«La situación abre al hombre un campo inmenso de valores, puesto que tiene necesidades que precisan ser satisfechas y ello conduce a la elección de valores.

El hombre no es un ser pasivo, reacciona, interviene para aceptar, rechazar o transformar el medio. La cultura no es otra cosa que la transformación que el hombre ejerce sobre el medio y los resultados de esa transformación.»⁶

En síntesis, la educación prepara para la "libertad", para hacer un hombre "responsable" de sí mismo y de su historia.

«El ser humano es capaz de superar los condicionamientos, no está totalmente determinado, pero su libertad es siempre una libertad situada.»⁷

La Libertad

Podemos afirmar que *la idea de libertad* atraviesa todo el pensamiento filosófico de R. Reyes.

«En la democracia liberal se consideraba la libertad como condición innata, por lo cual la organización política debía proteger esa libertad frente a los abusos del Poder. Al concebirse la formación de la personalidad como proceso dinámico que exige un medio social para realizarse, se concibe la

libertad como capacidad que el hombre puede alcanzar... la libertad o autonomía de la persona tiene carácter dinámico porque exige una actitud de continua defensa frente a las múltiples formas de enajenación a que está expuesto el hombre contemporáneo.»⁸

No la concibe como el idealismo o el racionalismo de la ilustración: la libertad interior o la búsqueda desesperada de la razón.

La *libertad* en el hombre es "ejercicio de la libertad". Cada hombre la "construye" en un juego dialéctico entre la "libertad autonomía" y "libertad participación" (libertad social).

Estas ideas R. Reyes las retoma de G. Burdeau, en su obra *La Democracia*.

Cita a E. Fromm, en su obra *El Miedo a la Libertad*: la libertad es siempre "libertad de" y "libertad para".

«No resulta fácil precisar las relaciones recíprocas de estas dos formas de libertad. Si la situación económica y/o la educación coaccionan al individuo desde su infancia, difícilmente éste logrará la "libertad para" o sea su autonomía. A su vez si ésta se generaliza en el grupo social y se integra con un profundo respeto a los otros, las libertades sociales pueden acrecentarse.»⁹

Pero, es del existencialismo de J. P. Sartre que la autora retoma la idea de concebir al hombre como "Proyecto" y por lo tanto su libertad también va a resultar una conquista.

En efecto, en *El Existencialismo es un humanismo*, de J. P. Sartre, leemos:

«El hombre tal como lo concibe el existencialista, si no es definible es porque empieza por no ser nada. Solo será después y será tal como se haya hecho.»¹⁰

⁶ REYES, Reina (1987) "Valores y objetivos de la Educación de hoy" en *Revista de la Educación del Pueblo* N° 35, p. 12. Montevideo.

⁷ *Ibidem*.

⁸ REYES, Reina (1972) *El Derecho a Educar y el Derecho a la Educación*. Montevideo: Edit. Alfa, p. 30

⁹ *Ibidem*, p. 31

¹⁰ SARTRE, J. P. (1965) *El Existencialismo es un Humanismo*. París: Editorial Nagel

«Pero si verdaderamente la existencia precede a la esencia, el hombre es responsable de lo que es.»¹¹

«Y cuando decimos que el hombre es responsable de sí mismo, no podemos decir que el hombre es responsable de su estricta individualidad, sino que es responsable de todos los hombres.»¹²

«Así soy responsable para mí mismo y para todos, y creo cierta imagen del hombre que yo elijo, eligiéndome elijo al hombre.»¹³

Con estos fundamentos antropológicos, R. Reyes, haciendo una síntesis original del pensamiento filosófico innovador de la época (hoy muchos lo denominarían crítico), va a plantear que, si el hombre es un *proyecto* y se conquista a sí mismo, "su libertad" no está dada. También es *proyecto*. Se concreta día a día como consecuencia de una relación dialéctica entre la "libertad autonomía" y la "libertad participación".

Papel de la Educación en la construcción de la libertad

El planteo pedagógico de R. Reyes va a ser consecuencia de sus ideas filosóficas y de su concepción del mundo.

Si la libertad "se construye," la intervención de la educación es imprescindible para construir el hombre situado y comprometido con los otros, capaz de conquistar su "libertad de" y su "libertad para".

Interviene para sacarlo de su individualidad, para ayudarlo a contrarrestar los condicionamientos económicos, sociales, etc.

Interviene para integrar lo "racional" y lo "irracional".

«Como esta actitud requiere visión objetiva de la realidad, pensamiento reflexivo y estabilidad emocional, condiciones que no son innatas, ha de ser propósito de la educación estructurarlas.»¹⁴

Por otra parte, sin la educación, difícilmente el individuo logrará su autonomía completa y el respeto a los otros. Por eso dice R. Reyes que también «las libertades sociales pueden acrecentarse»¹⁵.

«Se puede aceptar... que personas autónomas son aquellas capaces de ajustarse a las normas de comportamiento de su sociedad, pero que son libres para decidir ajustarse a ellas o no. Esta autonomía, como lo afirma Piaget, es uno de los fines de la educación.»¹⁶

Quizás acá está lo central del planteo de R. Reyes, una especie de gran Utopía que movió su teoría y su práctica pedagógica:

**LA EDUCACIÓN PERMITE
CONQUISTAR LA AUTONOMÍA Y LA
LIBERTAD EN EL HOMBRE,
ES DECIR, SU PROPIA HUMANIDAD.**

La libertad del hombre, que es también una libertad social, le permite comprometerse con la historia y transformarla desde adentro y con los otros, en el sentido del hombre, o sea, hacerla más humana. Por eso, junto con Piaget, afirma que es fundamental admitir el "derecho a la educación" y lograr que éste sea una realidad para todos los hombres.

Por eso Reina, en su vida y en su obra, le dedicó atención especial a:

- Las relaciones Estado-Educación y a la estructuración de las políticas educativas para que éstas aseguren el "derecho a la educación" para todos.

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

¹³ Ídem.

¹⁴ REYES, Reina (1972): *El Derecho a Educar y el Derecho a la Educación*. Montevideo: Edit. Alfa, p. 30.

¹⁵ Ídem, p. 31.

¹⁶ Ídem, p. 32 (Cita a Riesman.)

- Profundiza en la naturaleza del Estado, optando por la "Democracia" como sistema político que asegura la libertad del hombre.
- Fundamenta el "Derecho a la educación" como único camino para la libertad.
- Reflexiona sobre la "Libertad de enseñanza", sus ventajas y sus limitaciones como principio de política educativa.
- Plantea la "Laxidad" como filosofía de vida y como principio ético de la educación en la convivencia democrática.

Abordaremos cada uno de estos temas, no para presentar una síntesis de las ideas de la autora, sino, como lo veremos haciendo, intentando descubrir el vínculo de cada uno de ellos con

LA CONSTRUCCIÓN DEL HOMBRE LIBRE Y SUJETO DE LA HISTORIA,

propaganda teórica que, en nuestra opinión, atraviesa toda la obra de R. Reyes.

Idea y papel del Estado

Analicemos la idea de Estado, de su papel en relación a los derechos individuales y al derecho a la educación.

«Como el hombre no puede por sí asegurar su existencia ni conquistar su libertad, cuando su situación social no es favorable para ello, en las Democracias es el Estado a quien le corresponde asegurar las condiciones de vida que permitan a los hombres un desarrollo integral.»¹

En primer lugar, R. Reyes se aparta del concepto de Estado liberal positivista en donde este aparece como una organización jurídica normativa de la sociedad, donde no se asegura la libertad concreta del hombre real. En esta crítica se adhiere a las ideas de C. Burdieu, en su obra *El liberalismo político*:

«...el derecho (en el estado liberal) es una combinación de libertades. No las constituye ni las orienta.»² Es «la doctrina kantiana, excesivamente abstracta» combinada con el utilitarismo liberal inglés del siglo XIX «que insertó a la libertad en la sociedad real; ...compuesta solo por realidades individuales.»³

En segundo lugar, R. Reyes se aleja de la concepción althusseriana, quien rechaza la teoría marxista leninista del Estado:

Althusser, en su obra *Ideologías y Aparatos Ideológicos del Estado*, afirma:

«El Estado es, pues, ante todo lo que los élites del marxismo han llamado el *Aparato del Estado*.»⁴

«El aparato del Estado que define al Estado como fuerza ejecutiva y de intervención represiva, "al servicio de las clases dominantes", en la lucha de clase llevada a cabo por la burguesía y sus aliados contra el proletariado, es el más en esencia el Estado y define por completo su función fundamental.»⁵

R. Reyes, en cambio, se inclina por una idea de Estado más protectora de los derechos individuales y de la realización de la persona humana, caso frente intervenciones estatales y socializantes. Según la línea teórica sobre el derecho y la democracia de C. Burdieu, él afirma:

¹ Reyes, p. 34.

² Burdieu, C. (1977). *El liberalismo político*. Buenos Aires: Trilce, p. 36-37.

³ Ibid.

⁴ Althusser, L. (1971). *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado*. México: Siglo Veintiuno.

⁵ Ibid.

«Cuando el hombre por sí solo no puede asegurar su existencia ni conquistar su libertad, cuando su situación social no es favorable para ello, en las democracias, es al Estado a quien le corresponde asegurar las condiciones de vida que permitan a los hombres un desarrollo integral.»²²

La Democracia política

Dos ideas van juntas: **Democracia y Libertad**. R. Reyes la entiende, de la misma manera que G. Burdeau, como un sistema político, que tiene como centro la libertad del hombre. Citemos a este autor, en su obra *La Democracia*:

«...la Democracia esta indisolublemente ligada a la idea de libertad.»²³

La «Libertad autonomía se traduce como ausencia de coacción por el sentimiento de una independencia física e intelectual»²⁴. La «Libertad participación... consiste en asociar a los gobernados para impedirle que imponga medidas arbitrarias»²⁵.

El valor de la Democracia, tanto para R. Reyes como para Burdeau, consiste en que es el único régimen que busca y protege la conciliación de la libertad del hombre con el orden político. Permite construir el pasaje del "pueblo de ciudadanos" al "pueblo de hombres situados", esto es, el cuidado de que se cumplan efectivamente los derechos humanos.

«Así, la Democracia es, en primer término, un sistema de gobierno que tiende a incluir la libertad en la relación política.»²⁶

«...el valor de la Democracia... (radica en) que es la única que propone como fundamento del orden político la dignidad del hombre libre»²⁷.

Toma elementos de J. Dewey para remarcar ese valor de la democracia como sistema de vida basada en la "libertad política" y no solo en las "libertades individuales", como en las democracias liberales.

«El ideal democrático que une igualdad y libertad constituye el reconocimiento de que la libertad efectiva y concreta de oportunidades y de acción depende del igualamiento de las condiciones políticas y económicas bajo las cuales solamente los hombres son libres de hecho y no de una manera abstracta y metafísica.»²⁸

En síntesis, es el concepto de **Democracia Gobernante** de G. Burdeau el que sintetiza las ideas filosóficas de R. Reyes sobre la vida política.

«La Democracia gobernada no puede separarse de una concepción liberal del papel del Estado, la Democracia gobernante va unida a la interpretación socialista o intervencionista de la función del poder.»²⁹

«En sus fundamentos teóricos la democracia reclama que el poder político emerja del pueblo y que la finalidad de su ejercicio sea la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales y la defensa de los derechos civiles y políticos establecidos jurídicamente en la constitución. El Estado democrático no puede limitar su acción a la defensa de estos últimos, sino que debe lograr, en forma progresiva condiciones de vida que liberen al hombre en el plano material y espiritual.»³⁰

²² BURDEAU, G. (1985): *La Democracia*. Universidad de la República. Serie del Ciclo Básico. Ciencia Política N° 23. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, p. 1.

²³ Ídem, p. 2.

²⁴ Ídem, p. 3.

²⁵ Ídem, p. 1.

²⁶ Ídem, p. 2.

²⁷ REYES, Reina (1972): *El Derecho a Educar y el Derecho a la Educación*. Montevideo: Edit. Alfa, p. 43. (Cita a J. Dewey, *El Hombre y sus Problemas*.)

²⁸ BURDEAU, G. (1985): *La Democracia*. Universidad de la República. Serie del Ciclo Básico. Ciencia Política N° 23. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, p. 30.

²⁹ REYES, Reina (1972): *El Derecho a Educar y el Derecho a la Educación*. Montevideo: Edit. Alfa, p. 46.

Derecho a la Educación

Para R. Reyes, las Democracias como sistema político deben dar prioridad a la satisfacción al Derecho a la Educación, como derecho especial que desencadena todos los demás.

Cita a J. Piaget: «El derecho a la educación no es solo el derecho a frecuentar escuelas, sino que también a una educación que procure el pleno desenvolvimiento de la personalidad, el derecho a encontrar en la escuela todo lo necesario para la construcción de una razón activa y de una conciencia moral viva.»³¹

Los dos autores coinciden en puntualizar qué se entiende por "todo lo necesario" en forma sintética:

- Implica la obligatoriedad como un derecho al que no pueden limitar ni siquiera los padres o tutores (ver capítulo "El Derecho a la Educación").
- Implica también la gratuidad de la educación en todos sus aspectos (incluyendo pasajes y materiales de enseñanza).
- Supone también una acción pedagógica adecuada para promover ese "desenvolvimiento de la personalidad".

Por eso R. Reyes se inclina por la «Escuela Nueva (que) utiliza métodos activos que sustituyen la enseñanza verbalista, impuesta al niño por la autoridad más o menos compulsiva del maestro, por una enseñanza en base a experiencias seleccionadas y dirigidas, que el niño realiza en un clima de libertad y colaboración»³².

- Por último, para la construcción de la "personalidad", de la "razón activa" y de la "conciencia moral" es necesario un "clima de libertad" en la relación pedagógica. Esto es el respeto por la "libertad autonomía" y una búsqueda de la "libertad participación" o, lo que es lo mismo, un juego dialéctico entre libertades individuales y sociales.

Problemas de la Libertad de Enseñanza

Sin pretender resumir las ideas de la autora respecto a este tema, es interesante hacer referencia a algunos aspectos y problemas de su reflexión sobre el mismo.

- Volviendo a las ideas de G. Burdeau, plantea que en el juego inherente a la libertad de pensamiento se mueven tres libertades propias de la Democracia:

- libertad de enseñanza;
- libertad de aprender;
- libertad de elegir maestro:

«Esas libertades, asimilables a la libertad de pensamiento y de expresión, que constituyen la esencia de la democracia deben ser concedidas a jóvenes y adultos, por lo cual a nivel de la enseñanza media y superior la coexistencia de los tres derechos, el derecho de enseñar, el derecho de aprender y el derecho a elegir maestro, favorece la formación de conciencia libre.»³³

«Burdeau legitima la intervención del Estado en materia educacional por tres motivos: primero la necesidad de formar ciudadanos, segundo la formación de técnicos... tercero porque la cultura no puede ser privilegio reservado a algunos.»³⁴

- Analiza y defiende las ventajas de la libertad de enseñanza frente al monopolio del Estado en materia educativa.
- Entiende por libertad de enseñanza "el derecho que tienen los padres de elegir la enseñanza que quieren para sus hijos" (Art. 26 de la Declaración de los Derechos Humanos; Arts. 68 y 69 de nuestra Constitución).
- La defensa de la libertad de enseñanza parecería opacar la libertad autonomía.

³¹ Idem, p. 46 (Cita a J. Piaget, *El Derecho a la Educación en el Mundo Actual*.)

³² Idem, p. 85.

³³ Idem, p. 67.

³⁴ Idem, p. 41.

- Es la libertad de pensamiento del niño la que aparece limitada cuando los padres o tutores (la Iglesia o el Estado, en otro momento) eligen tempranamente la educación que quieren para sus hijos, condicionando futuras elecciones ideológicas, filosóficas, científicas, etc.
- El condicionamiento y los vínculos de dependencia se acentúan cuando esa "visión del mundo" está ligada a aspectos emotivos y afectivos que juegan un papel tan central en las primeras etapas.
- Esto aparece como verdadero obstáculo al pensamiento reflexivo en el niño que compromete el futuro hombre libre.

¿Por qué la laicidad?

- Porque ese juego dialéctico de "libertad autonomía" y "libertad participación" es lo único que posibilita la construcción del "hombre situado" y "libre".
- La esencia de ese "juego" es, para R. Reyes, *la laicidad*.
- La laicidad entendida como filosofía y actitud de vida, como forma de convivencia que implica un profundo respeto por lo humano.

«La laicidad ...responde al espíritu del humanismo que proclama la dignidad de la persona humana, respeta la individualidad de cada hombre concreto y, por lo mismo deja los valores en los dominios de la filosofía, de la religión, de la política y del arte a la libre elección personal.»³⁵

- La laicidad entendida como la *libertad* de ser uno mismo en medio de la *diversidad* de lo humano. Esto es la laicidad vinculada directamente con el ejercicio de los

derechos humanos, sobre todo con la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión.

«La libertad de pensamiento para proyectarse en la vida social, reclama libertad de expresión, pero la libertad de pensamiento es otra cosa que la libertad de expresión. Se puede expresar libremente lo que se piensa sin haber pensado libremente... por otra parte como la libertad de expresión responde al medio social, que la concorde o la niega, el tener pensamientos propios no asegura que puedan expresarse.»³⁶

«Este juego de libertades y de respeto a esas libertades, esta relación de derecho y de deber, es lo que, en esencia, constituye la LAICIDAD.»³⁷

- Para R. Reyes, Democracia, Libertad y Laicidad van juntas.

«Garantizar la libertad de expresión debe ser la acción considerada como el fin más importante de la organización política de las democracias, ya que las democracias como ideal, tal como lo establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, supone libertad de pensamiento y de expresión más la correlativa obligación de respetar esas obligaciones en los otros.»³⁸

- Si en lo *social* presupone la democracia como sistema de gobierno, en lo *individual* laicidad exige una actitud de respeto y diálogo entre los hombres.

«La laicidad no es una ideología, no es una filosofía, es una sabiduría... Es primeramente una manera de ser, de sentir, de definir... la laicidad no se define, se siente, se vive.»³⁹

«...implica una actitud individual y moral por la cual la persona realiza su autonomía en relaciones recíprocas con otras conciencias.»⁴⁰

³⁵ REYES, Reina (Set. 1985): "Objetivo: Democratizar la Enseñanza" en *Revista de la Educación del Pueblo* N° 30. Montevideo.

³⁶ REYES, Reina (1972): *El Derecho a Educar y el Derecho a la Educación*. Montevideo: Edit. Alfa, p. 67.

³⁷ *Idem*, p. 69.

³⁸ *Idem*, p. 70.

³⁹ *Idem*.

⁴⁰ *Idem*, p. 72.

- Si implica «idea de respeto (evitamos) utilizar la palabra “tolerancia” que parece insinuar que se soportan como por favor las ideas contrarias a las otras»⁴¹.
- No se puede admitir la idea de “neutralidad” asociada a la laicidad, ya que ésta supondría negar la libertad autonomía del hombre situado.

La Educación y la Laicidad

- Porque la laicidad es un “valor”, una nueva dimensión ética y una actitud dialógica entre los sujetos, necesita de la educación.

«La conducta laica, exige conjuntamente con un ambiente social favorable un proceso educativo adecuado.»⁴²

- En efecto, R. Reyes va a poner especial acento en los métodos de educación para generar el clima de laicidad. Una educación que tenga como centro la reflexión, la libertad en oposición a la coacción, que genere el sentimiento de respeto e igualdad entre los hombres. Vuelve a pronunciarse a favor de los métodos de la Escuela Nueva.

«La educación laica, al eliminar en lo posible la imposición de dogmas políticos, religiosos o pseudo-científicos, favorece la duda, cultiva la observación objetiva de la realidad y hace posible el pensamiento reflexivo y el juicio crítico.»⁴³

- Por último, y como conclusión lógica de sus reflexiones, se pronuncia sobre la escuela: «...la escuela pública de un Estado democrático, respetuoso por su misma condición de las diversas concepciones religiosas o filosóficas ha de ser necesariamente laica»⁴⁴.

Reflexiones finales

Reina Reyes fue, sin duda, una de las personalidades más destacadas del S. XX. Nace en 1904 y muere en 1993. Maestra de formación. Autodidacta. Tiene siempre una reconocida actividad intelectual y conferencista, es una de las fundadoras del Ateneo de Montevideo.

Gana por concurso la cátedra de pedagogía del I.M.S. y de los II.NN. Militante activa de causas populares, de movimientos de defensa de la Educación Pública, de la Educación Laica, de la Educación Rural, de la Autonomía Universitaria, de los Derechos del Niño y del Adolescente. Fruto de sus experiencias en el Hogar Femenino del I.NA.ME. Nº 1, escribe “Psicología y reeducación de la adolescente” en 1949 (publicada 40 años más tarde), donde se adelanta en la idea de “salud mental”: la plantea como fruto de las condiciones de vida y de una perspectiva de género.

Respetuosa al máximo de la dimensión humana, selló su vida una gran coherencia entre su ideas y su acción. En efecto, como intelectual su compromiso básico fue con el pensamiento de su época, al que conoció, pero no lo reprodujo, sino lo reelaboró a partir de las realidades de nuestra educación y desde nuestra historia política.

Así va elaborando lo que llamamos más arriba, su gran utopía:

**ES POSIBLE ALCANZAR
LA LIBERTAD PARA EL HOMBRE
Y PARA EL SISTEMA SOCIAL
DEMOCRÁTICO:
LA LAICIDAD ES EL CAMINO DE SU
CONSTRUCCIÓN
Y DE SU CONQUISTA.**

⁴¹ Idem, p. 71

⁴² Idem, p. 70

⁴³ Idem, p. 73

⁴⁴ Idem, p. 86

El propósito de este trabajo no fue abordar todas las puntas del pensamiento de la autora, sino mostrar esto, lo que yo llamo su "utopía", que entiendo que atraviesa como un eje su pensamiento y su práctica.

Entiendo también que es un renovador aporte en la construcción de una "ÉTICA CÍVICA" plantear como posible una convivencia humana basada en la "laicidad", esto es en una actitud dialógica, en valores de libertad, igualdad y solidaridad, en el respeto a los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.

Pienso también que encontramos en R. Reyes muchos conceptos comunes a una generación crítica latinoamericana, muy creadora a partir de presupuestos teóricos europeos (aspectos coincidentes incluso con la filosofía de la "Teología de Liberación", como la idea de hombre, de sociedad, de libertad, de diálogo, etc.).

Creo, finalmente, que hay una cercanía importante con el pensamiento de Paulo Freire. Pensemos, a modo de ejemplo, en *Pedagogía del Oprimido*, publicada en español en 1968, casi contemporánea con las obras de Reina.

Las ideas de Freire de "ser en el mundo" y "estar en el mundo", en "diálogo" para "liberarse" uno mismo y "con los otros", transformando la "propia conciencia" y "el mundo" tienen mucha similitud con la idea de "libertad autonomía" y "libertad participación", aspecto central del "hombre situado".

Si la educación para Freire es una "práctica de la libertad", para R. Reyes la educación laica aparece como un medio de *tomar conciencia* de todos los derechos de los hombres, de *potenciar y profundizar* esos mínimos, ya compartidos y aceptados por la historia humana.

Bibliografía

Obras de Reina Reyes

(1944) *La escuela rural que el Uruguay necesita*. Montevideo: Claudio García.

(1946) *La educación laica: ensayo psicopedagógico, la laicidad, el derecho del niño, ideario*. Montevideo: Claudio García.

(1970) *Para qué futuro educamos*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

(1972) *El derecho a educar y el derecho a la educación*. Montevideo: Ed. Alfa.

(1989) *Psicología y reeducación de la adolescente*. Montevideo: [s.n.].

El contexto socio-político

CASASSUS, J.: "Concertación y Alianzas en Educación" en *¿Es posible concertar las Políticas Educativas? La concertación de políticas educativas en Argentina y América Latina*. FLACSO - UNESCO/OREALC; y en *Revista QUEHACER EDUCATIVO* N° 31, Separata, Julio 1998. Montevideo: FUM-TEP.

RAMA, Germán (1989): *Estilos educativos*. Buenos Aires: Kapelusz. Serie: Educación y Sociedad.

Las concepciones pedagógicas del Uruguay democrático

ANGIONI; BRINDISI; CASTRILLÓN; DEMARCHI Y OTROS (1987): *Dos décadas de la Historia uruguaya: el testimonio de sus protagonistas*. Montevideo: Edición de la Revista de la Educación del Pueblo.

BRALICH, Jorge [s.f.]: *Una historia de la educación en el Uruguay: del Padre Astete a las computadoras*. Montevideo: F.C.U.

RODRÍGUEZ DE ARTUCIO, E. Y OTROS (1984): *El proceso educativo uruguayo*. Montevideo: F.C.U.

La concepción pedagógica de Reina Reyes

BURDEAU, Georges (1985): *La democracia*. Universidad de la República. Serie del Ciclo Básico. Ciencia Política N° 23. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

CLAUSS, Arnold [s.f.]: "Laicidad hoy". Montevideo: Facultad de CC.EE.

IFRÁN, Douglas (Feb. 1994): "Simple y enormemente maestra: Reina Reyes nos dejó un compromiso" en *Revista QUEHACER EDUCATIVO* N° 12. Montevideo: FUM-TEP.

PIAGET, Jean (1971): *El derecho a la educación en el mundo actual*. Montevideo: Ed. Aula.

REYES, Reina (Abr. 1987): "Democratizar la enseñanza" en *Revista de la Educación del Pueblo* N° 35.

REYES, Reina (Abr. 1987): "Valores y objetivos de la Educación hoy" en *Revista de la Educación del Pueblo* N° 35.

REYES, Reina (Dic. 1995): "Momento actual del pensamiento pedagógico". *Anales CNEPyN*.

REYES, Reina Y OTROS (1987): "Laicidad". Montevideo: FUM-TEP.

(*) Maestra y Profesora titulada en el I.P.A. en Ciencias de la Educación y Filosofía. Docente de los Institutos de Formación Docente